





Y todavía tengo que decir más. lonce se presentó también un pro por el que se aseguraba y se realiza ción de las cuentas; tampoco es c gobierno si este proyecto no ha ten el señor ministro de Hacienda lo entonces que se pueden remitir las cu está formado después de haber oíd oficinas que han de trabajar en ellas.

El señor ministro de HACIENDA: para hacer tres aclaraciones; dos al s lez, y una al señor Santillan.

Primera; dijo dicho señor, que aqu zaba a introducir la moda, y que y ella, de hacer comparaciones entre ur traciones y otras. Su señoría habr que yo no le he hecho inculpacion a' lo tanto no he entrado en esa moda. hecho y haré siempre es, que cuan señor ex-ministro que reconvenga a por la omision de una cosa que en su bien se hubiera omitido, le recorda ha visto en este puesto, y que a buena voluntad, las circunstancias i tieron hacer lo que reclama.

La segunda aclaracion es, que yo que era imposible presentar las cuen solamente he espuesto la observacio: los individuos mas celosos de la o congreso, que siempre es y tiene viva que en el senado, convencidos c lidad de examinar esas cuentas ta: dian, han dicho que se contentab u anuales de gastos y de ingresos, y no actual ha presentad) est) es estar los nueve primeros meses del año se propone presentar pronto los d tantes.

Ha indicado el señor Santillan inculpada a las administraciones: biendo aceptado en cierta manera señor Gonzalez. El senado recorda que yo he dicho es, que esa pu completamente nula, como lo hab' esperiencia, y al decir esto, claro e entender que esa presentacion de c verificado.

El señor PRESIDENTE: El Collantes tiene la palabra, pues ha cuatro en contra es preciso que ha mero en pró según previene el re, deben haber igual número en u tido.

El señor CALDERON COLLA creia que podría establecerse un contra de lo que el reglamento pre que pudiera darse por discutido un de haber hablado tres en pró aunque hecho cuatro en contra.

El señor PRESIDENTE: Yo no he

El señor CALDERON COLLAN pues, la palabra, mas con el objeto c precepto del reglamento, que por soste tamen, puesto que nadie lo ha aclara mente. Ha empezado su discurso el s do, si acaso era esta una cuestion mini acaso era una verdadera cuestion de constitucionales, el que los cuerpos col examinaran la inversion de los fondos c Ha dicho su señoría que los cuerpos res no pueden nunca negar al gobie dios para gobernar, pero que en otr vez mas adelantados en las prácticas rias exigian del gobierno todos los rios para saber cuales habian sido lo: la renta y su inversion. Habló tambie llado de otras naciones que tenian mas considerables que los nuestros y c bargo estos se invertian con mas regul es cierto, pero nosotros hemos pasado años de guerra civil y necesitamos tamb años para establecer el órden en estos pr y lograr mejoras y economias: sin emb su señoría cuanto ha ganado entre nosot arrollo industrial y la consideracion que los profesores de las industrias, y por c extrañaba en extremo oír de boca de un tan ilustrada como el señor Collado el qu en duda estas circunstancias. (El señor pide la palabra).

En cuanto al señor González, debo d el señor ministro de Hacienda ha hecho t observaciones suficientes para manifestar ley de presupuestos tiende a nivelar los g gobierno con los productos que proporci pueblos, y que si esta ley ha de ser una c dadera, es preciso fijar con mucha segurid les han de ser los gastos y qué es lo que cen las rentas. Las satisfacciones dadas pñor ministro de Hacienda habrán dejado cido a su señoría de que las intenciones del no, son el cubrir con exactitud las atencio blicas, y asegurar los medios con que cue ra hacerlo; pero para eso se necesita algun y trabajos anticipados. Sabido es tambie q de las cosas que mas agravan la ley de pres tos es la asignacion de las clases pasivas, d ese abuso de dar empleos sin regla algun niéndolos en manos de personas que no tie instrucion y calidades necesarias para de ñar su cargo: este mal todavía durará algu po. Sin embargo, el gobierno ha entrado d na fé en este punto, ha ofrecido que pondi glo en él, y espero que lo cumplirá; yo parte le ruego que siga constante en estos pios y que satisfaga los compromisos que t traído a la faz del país.

Otro cargo que se ha hecho al gobie que pesan sobre algunos pueblos ciertos menes que no están incluidos en los presu pues siendo unos impuestos que gravita ellos para objetos de utilidad propia, no se ten los fondos con este objeto, y entran a cer otras cargas del Estado. Es preciso q se examine escrupulosamente, y tengo la za de que así se hará, pues solo pagan blos esta parte de sus contribuciones cu que se destinan a su verdadero objeto. llega este caso, es preciso conceder al go que ahora pide, que es la recaudacion mon de los fondos públicos.

El señor COLLADO, rectificando: Calderon Collantes me ha hecho decir que sideraba esta ley como una ley política s una cuestion ministerial: esto es una equi yo he considerado la ley de presupuest una cuestion de principios. Otra equivoc que ha incurrido su señoría, es supone no creia que entraba en los gastos del E que debia destinarse al desarrollo de la inc de la enseñanza pública, y que considerab un estado de atraso en la nacion: señores, nozco los límites a que esto debe estar circi y no podía hacer una ofensa semejante a m

Se vuelve a leer el proyecto; y procecc á la votacion por bolas es aprobado en e minos.

Bolas blancas. . . . . 70  
Id. negras. . . . . 10

Total. . . . . 80

El señor PRESIDENTE: El senado Leído segunda vez el proyecto, el s encuentra conforme con lo aprobado.

Ingresan el señor conde de Llobregat seccion y el señor marqués de Castañag

El señor PRESIDENTE: Orden d mañana. La discusion del proyecto d portazgos, pontazgos y barcages, y la d to de Villanueva; procediéndose a la cuarto secretario en remplazo del seño

Ciérrese la sesion.  
Eran las cuatro y media.

que componen 28,000 libras de peso, aros, que hacen libras 9,053.

**ALDO DE MADRID DEL DIA 1.º**  
 . . . . . de 58 á 64 rs. fanega.  
 . . . . . de 29 á 30 id.  
 . . . . . de 58 á 60 rs. arroba.

**FONDOS PUBLICOS.**

**INGLATERRA.**

del 27 de enero. Consolidados ingleses.  
 El por 100 español á 30 1/2 %.

**FRANCIA.**

del 1 de enero. El 5 por 100 francés 116 fr.  
 el 3 por 100 74 fr. 20 cént.

**DEL DIA 3 DE FEBRERO.**

**OPERACIONES.**

3 por 100. . . . . 27 1/2 % 17 c. v.  
 . . . . . 28 1/2 % d. v.  
 . . . . . 28 50 id. id.  
 . . . . . 28 1/2 % 50 id. id.  
 . . . . . 28 1/2 % 50 id. id.  
 . . . . . 28 50 id. id.  
 . . . . . 28 1/2 % 50 id. id.  
 . . . . . 28 50 id. id.  
 . . . . . 28 1/2 % 50 id. id.  
 . . . . . 28 50 id. id.  
 . . . . . 28 50 id. id.  
 . . . . . 27 1/2 % 19 c. v.  
 por 100. . . . . 16 1/2 % din.  
 por 100. . . . . 16 1/2 % d. v.  
 llamados á capita-  
 . . . . . 11 1/2 % din.  
 solidados. . . . .  
 intereses. . . . . 5 1/2 % din.

**EMPRESAS Y SOCIEDADES.**

Banco de San Fernando  
 s. desembolso 1,000. 126  
 acciones de 200 reales,  
 tot. 200. . . . .  
 billa acciones á 4,000.  
 s de 1,000 rs. desem-  
 . . . . .  
 ales: acciones de 1000  
 desembolso 160. . . . .  
 hierro de Madrid á  
 de 2,000 rs. des. 1,000.  
 generales: acciones de  
 s. des. 200. . . . .  
 acciones de 4,000 reales,  
 oiso 200. . . . .  
 acciones de 4,000 reales  
 oiso 400. . . . .  
 do de gas: acciones de  
 s. des. 2,000. . . . .  
 minera anglo-asturiana  
 0 rs., des. 800. . . . .

**CAMBIOS.**

90 dias 48 d.	Coruña 1/2 b.
peso f.	Granada 1/2 ben.
f. 10 c. por	Málaga 1/2 b.
	Santander 1 b. din.
1 ben.	Santiago par.
a 1 1/2 b. pap.	Sevilla 1 1/2 b.
b. din.	Valencia 1 b. din.
, b. pap.	Zaragoza 1/2 b. d.

cento de letras á 6 por 100 al año.

**ANUNCIOS.**

**REAL Y REAL CASA DE MISERICORDIA DE BILBAO.**—La junta de la santa y real casa de misericordia de esta villa, se ha enterado con mu-  
 ñer de haberse vd. dignado batir la catarata  
 pobres ancianos, y hacer la operacion á  
 en de 13 años para curar la fistula que pa-  
 en uno de sus ojos. Agradecida la junta á  
 aritativas operaciones, ha acordada en sesion  
 dia un voto de gracias y que se manifieste  
 como lo hace por medio de este oficio, su  
 reconocimiento por la filantropia y generosi-  
 ue ha ejercido con los pobres acogidos en  
 silo de beneficencia.  
 ios guarde á vd. muchos años. Bilbao 23 de  
 mbre de 1847.—José Maria de Gostaraza,=  
 nzo H. de Barreta, secretario interino.—Al  
 r don Cristobal Lusardi.  
 ta. Esta carta fue dirigida por el doctor  
 ta, médico afamado de Bilbao, que ha segui-  
 s operaciones practicadas por este profesor.

**TEATROS.**

**PRINCIPE.**

las ocho de la noche: 1.º Sinfonia. 2.º El dra-  
 nuevo original en cuatro actos y en verso titu-  
 Don Francisco de Quevedo. 3.º Popurri de  
 s. 4.º Terminará el espectáculo con el sainete  
 do La Maja Majada.

**CRUZ.**

las ocho de la noche: El drama nuevo en tres  
 y en verso, titulado: Sara. Capricho andalus  
 o por cuatro parejas. Retacon, barbero y co-  
 ra, y las manchegas de los toros del Puerto,  
 as por cuatro parejas.

**INSTITUTO.**

las 7 1/2 de la noche: El peluquero en el ba-  
 ña aragonesa. El corazon de un bandido,  
 sin nombre.

**VARIEDADES.**

funcion extraordinaria á beneficio de la prime-  
 riza doña Josefa Rizo, para el sábado 5 de fe-  
 , á las ocho de la noche: 1.º Sinfonia. 2.º El  
 sa nuevo original, histórico, en verso, en tres  
 dividido en cuatro cuadros, titulado La con-  
 a de Murcia. 3.º Miscelánea de bailes nacio-  
 4.º La zarzuela nueva en verso, original, ti-  
 a La ley del embudo.

**CIRCO DE MADRID DE MA. PAUL.**

oy viernes á se presentarán los célebres Mis-  
 tice y su hijo.—Por primera vez el joven Cár-  
 tice ejecutará á caballo la escena nueva y de  
 oracion titulada: 1.º don Juan, 2.º Las mo-  
 risienses, 3.º el dios Baco, 4.º la gloria.—  
 andes juegos aereos sobre los pies.—Los mu-  
 altes peligrosos y pirámides en la Batuda in-  
 —El volco sobre el caballo Ardiente por la  
 a Maria (española).

**IMPRESA DE DON JUAN REBOLLO.**  
**EDITORES RESPONSABLES.**

d' Fomento, núm. 1, cuarto bajo.